

CONOCE LOS PORCENTAJES DE FIRMAS REQUERIDOS PARA ACTIVAR LOS MECANISMOS DE PARTICIPACIÓN CIUDADANA DENOMINADOS PLEBISCITO Y REFERÉNDUM PARA QUE SU RESULTADO SEA VINCULATORIO A NIVEL MUNICIPAL.

Miacatlán



MIACATLÁN

LISTA NOMINAL AL
31 DE DICIEMBRE DE 2023

12,538

PORCENTAJE REQUERIDO PARA SOLICITAR UN
PLEBISCITO (1%)

Equivale a

125

personas*

PORCENTAJE REQUERIDO PARA QUE EL
RESULTADO DEL PLEBISCITO SE CONSIDERE
VINCULATORIO (13%)

Equivale a

1,630

personas*

PORCENTAJE REQUERIDO PARA QUE EL
RESULTADO DEL PLEBISCITO SE CONSIDERE
VINCULATORIO (15%) Art. 45 Fracc. I de la LPC.

Equivale a

1,881

personas*

PORCENTAJE REQUERIDO PARA SOLICITAR UN
REFERÉNDUM (1%)

Equivale a

125

personas*

PORCENTAJE REQUERIDO PARA QUE EL
RESULTADO DEL REFERÉNDUM SE CONSIDERE
VINCULATORIO (13%)

Equivale a

1,630

personas*